

## INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Responsables del Control Social de la cooperativa **COOPINEM** y dando cumplimiento a la ley 79 de 1988 y al Estatuto de la cooperativa, la Junta de Vigilancia se permite presentar ante la Asamblea General de Delegados 2011, el informe de gestión correspondiente al período Marzo 2010 a Marzo de 2011.

Al revisar y verificar que las necesidades e intereses de los asociados en el aspecto social fueran satisfechas, puede decirse que la Cooperativa cumplió con el Objeto Social para el cual fue creada.

La verificación del cumplimiento de la ley, los estatutos y reglamentos, se realizó a través de la lectura y análisis constante de las actas del Consejo de Administración y de los diferentes Comités de apoyo.

Periódicamente se revisó y verificó en el libro de actas del comité de Solidaridad, que los auxilios aprobados estuvieran de acuerdo con la reglamentación establecida y que además se cumpliera con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, Capítulo VII, “Control de Fondos Sociales”

Igualmente en el libro de actas y en los informes del comité de Educación se verificó el adecuado manejo de los fondos destinados para dicho comité.

Se dio cumplimiento a los Estatutos sesionando como Junta de Vigilancia una vez por mes, aunque con algunas dificultades debido a la jornada laboral de algunos de los integrantes. Además se llevó a cabo el Plan de Actividades elaborado para este año.

Se tuvo contacto directo con la Revisora Fiscal, obteniendo un informe muy positivo sobre el funcionamiento de la Cooperativa, además de recibir, leer y analizar los informes escritos emitidos por la misma.

Se deja constancia en las actas sobre las quejas, reclamos y sugerencias que fueron depositadas en el buzón por algunos asociados. Del mismo modo fueron remitidas oportunamente a la Gerencia o a los Comités según el caso, para su respuesta.

Finalizando el período y en cumplimiento de una de las actividades planeadas por la junta de vigilancia: “Evaluación de realización de proposiciones y recomendaciones de la Asamblea”, se leyó el acta de la Asamblea General #042 de Marzo de 2010, encontrando que varias de las recomendaciones hechas por los delegados fueron tenidas en cuenta por el Consejo de Administración siempre y cuando se ajustaran a las actividades de la cooperativa y al objeto social para el cual fue creada.

Como resultado de la gestión realizada durante el año, dejamos constancia que las acciones de los administradores, se enmarcaron dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Destacamos el ambiente de armonía y entendimiento con que trabajan los diferentes organismos y funcionarios de nuestra Cooperativa

  
**SUSANA PARDO LÓPEZ**  
Presidenta

  
**MARIELA ARROYAVE MONCADA**  
Secretaria

VIGILADA SUPERSOLIDARIA INSCRITA

 Seguro de **DEPÓSITO**  
Seguro para su ahorro  
Valor máximo asegurado: \$3.000.000  
Información en: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)